

Antonio Santiago Alonso Guallart, en nombre y representación de la Mercantil Comercial Las Coronas S.A., en ignorado paradero, requiérase a la Sociedad deudoras Comercial Las Coronas S.A. para que en el plazo de diez días pague la cantidad adeudada nueve millones treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas de principal e intereses y más un millón seiscientos mil pesetas de gastos y costas, a la Caja de Ahorros de La Rioja.

Y para que sirva de requerimiento a dicho demandado, expido el presente en Logroño a 14 de noviembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2188

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n° Cuatro de Logroño, en el procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 221/91 a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco de Bilbao Vizcaya S.A. y contra Calzados Peñaverde y Agrovinicola Riojana S.A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1992 a las 11 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a según bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril a las once horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 11 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª. Cuenta BBV.

Segunda.— Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

En El Villar de Arnedo:

a) Propiedad de Calzados Peñaverde, S.A.

1.— Nave Industrial y su terreno anejo sita en El Villar de Arnedo, con frente a la calle Travesía General Mola. Ocupa una superficie total de 987 m2, de los cuales, 631 m2. están ocupados por la nave y el resto es terreno sin edificar, siendo la nave de una sola altura. Linda: mirando desde la Travesía General Mola, derecha entrando, edificio n° 8 de la C/ General Franco; izquierda, calle; fondo, carretera de Zaragoza.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 72, finca 3837, inscripción 2ª. Valor: 8.000.000 pesetas.

b) Propiedad de Agrovinicola Riojana S.A.

2.— Cereal secano de 3 al sitio Costeras Arriba, de 23,60 áreas. Linda: Norte, Ramón Herce; Sur, Blas García; Este, camino de Ampudia; Oeste, Calzados Peñaverde S.A.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 71, finca 3978, inscripción 2ª. Valor: 500.000 pesetas.

3.— Solar en el camino de Ampudia n° 2 E. Tiene una superficie de 540 m2. Linda: derecha entrando, Ayuntamiento o zona límite; izquierda, Juan Sanchez y Fondo, Ayuntamiento.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 60, finca 3825, inscripción 3ª. Valor: 250.000 pesetas.

4.— Finca al sitio Campoviejo, polígono 7, parcela 294, de 44,20 áreas. Linda: Norte, camino de Tudelilla a Calahorra; Sur, Vicente Sanz Vea; Este, Félix Espinosa y Oeste, Pedro Espinosa.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 121, finca 3884, inscripción 2ª.

Valor: 800.000 pesetas.

5.— Cereal de 2ª en Promediano, de 9 áreas. Linda: Norte, Sebastián Mués; Sur, acequia; Este, Gerardo Bañuelos y Oeste, Cándido Ruiz de C. Polígono 6, parcela 590.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 122, finca 2712-N, inscripción 3ª.

Valor: 100.000 pesetas.

6.— Erial en la calle de las Bodegas n° 234, compuesta de un pajar en ruinas de uso propio, de 40 m2. Linda: derecha, José María Royo Moreno; Izquierda, Ramón Herce y Fondo, zona Bodegas.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 73, finca 3980, inscripción 2ª. Valor: 20.000 pesetas.

7.— Cereal de secano al sitio Costeras de Arriba, de 16,80 áreas. Linda: Norte, Camino de la Ampudia; Sur y Este, Antonio Saenz y Oeste, Jesús Nájera. Polígono 1, parcela 103.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 74, finca 3981, inscripción 2ª. Valor: 500.000 pesetas.

8.— Cereal secano al sitio Costeras de Arriba, de 12,80 áreas. Linda: Norte, Camino de la Ampudia; Sur, zona límite; Este, Emilio Mazo y Oeste, Antonia Saenz. Polígono 1, parcela 306.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 74, finca 3982, inscripción 2ª. Valor: 300.000 pesetas.

9.— Cereal secano al sitio Costeras de Arriba, de 21,80 áreas. Linda: Norte, Pedro García; Sur, Antonio Saenz; Este, María Zapata Cordón y Oeste, Francisco y Begoña García. Polígono 1, parcela 320.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 76, finca 3983, inscripción 2ª. Valor: 300.000 pesetas.

10.— Cereal secano al sitio Costera Arriba, de 10,40 áreas. Linda: Norte y Sur, Ramón Herce; Este, Camino de la Ampudia y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 304.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 77, finca 3984, inscripción 2ª. Valor: 100.000 pesetas.

11.— Cereal secano al sitio Costera Arriba, de 20,40 áreas. Linda: Norte, María Zapata y Antonio Saenz; Sur y Oeste, Ayuntamiento y Este, Jesús Nájera. Polígono 1, parcela 318.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 78, finca 3985, inscripción 2ª. Valor: 200.000 pesetas.

12.— Cereal secano al sitio Costera Arriba, de 18,20 áreas. Linda: Norte, Calzados Peñaverde S.A.; Sur, zona límite; Este, Jesús Nájera y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 316.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 79, finca 3986, inscripción 2ª. Valor: 300.000 pesetas.

13.— Cereal secano al sitio Costera Arriba, de 10 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Calzados Peñaverde S.A.; Este, Ramón Herce y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 317.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 80, finca 3987, inscripción 2ª. Valor: 200.000 pesetas.

14.— Cereal secano al sitio Costera Arriba, de 12 áreas. Linda: Norte, Pedro García; Sur y Oeste, Antonia Saenz y Este, Pedro García. Polígono 1, parcela 319.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 81, finca 3988, inscripción 2ª. Valor: 300.000 pesetas.

En Ausejo:

15.— Viña de secano al sitio Los Planos, de 32,80 áreas. Linda: Norte, Manuel Espinosa; Sur, Lorenzo García; Este y Oeste, Ayuntamiento.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 615, libro 45, folio n° 6024, inscripción 2ª. Valor: 700.000 pesetas.